

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - RESTITUCIÓN MUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00055-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procedo a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho respectiva, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, así:

TIPO DE GASTO	VALOR
ARANCEL PARA NOTIFICACIÓN	\$8.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$6'000.000,00
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$6'008.000,00

En la fecha, **12 DE ABRIL DEL 2021**, remito la actuación al señor Juez la presente liquidación de costas para aprobarla o rehacerla.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - RESTITUCIÓN MUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00055-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO

Auto S. # 237-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la Secretaría del Despacho efectuó la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, la cual, al encontrarse ajustada a las circunstancias fácticas suscitadas al interior del asunto y también a derecho, se le imparte a la misma su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May